



OP7 (Autorización para Pasaporte de menores de edad)

Formato El permiso OP7 deberá ser completado por ambos padres o por quienes ejercen la patria potestad o tutela de los menores de 18 años. Así mismo deberán presentar una identificación oficial.

CONSIDERE LOS SIGUIENTES PUNTOS

Si alguno de los padres o personas facultadas para otorgar el consentimiento al menor:

- Falleció, se debe presentar copia certificada del acta de defunción.
- Se encuentra en México, debe acudir a la oficina de emisión de pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores más cercana a su domicilio para otorgar su autorización al menor, mediante el permiso OP7.
- Reside en otro estado dentro de Estados Unidos, debe acudir al Consulado de México más cercano a su domicilio para otorgar su autorización al menor mediante el permiso OP7.
- Se encuentra desaparecido, usted puede solicitar asesoría sobre la patria potestad del menor en el departamento de protección del Consulado de México.

Importante: La patria potestad que ejercen los padres sobre los menores hijos no se pierde por el hecho de que vivan separados o se hayan divorciado. Solamente si un juez establece la pérdida de la patria potestad o le da a alguno de los padres la facultad de sacarle el pasaporte sin el consentimiento del otro parent, podrá realizar el trámite. En ausencia de esta sentencia, ambos padres tienen que firmar la OP7

REQUISITOS:

1. Copia certificada del Acta de nacimiento del menor.
2. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, de los padres o las personas que ejercen la patria potestad o tutela del menor. Usted puede presentar cualquiera de los siguientes identificaciones:
 - Pasaporte mexicano o de su país de origen (en caso de ser extranjero)
 - Matrícula consular
 - Credencial para votar con fotografía
 - Licencia de conducir de Estados Unidos o identificación del estado (sin errores ortográficos, abreviaciones o apellidos invertidos)
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional (liberada)
 - NOTA: El nombre en la identificación presentada deberá coincidir sin excepción alguna, exactamente con el nombre del padre o la madre tal como aparece en el acta de nacimiento del menor, nombre completo sin abreviaciones u omisiones de nombres o apellidos, y deberán estar en el orden correcto.

La OP7 es gratuita.

VIGENCIA

El permiso OP7 deberá hacerse válido dentro de los 90 días naturales.